

Santiago, 26 de Enero de 2012

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra j del DS 250
Reglamento de la Ley N° 19.886
Ley N° 19.496
Resolución N° 1.600 de 2008 de la CGR

Considerando

Implementación del Sernac Financiero en la DR Rancagua para el día 05 de marzo de 2012 requiere el servicio de pintura exterior e interior y tabiquería en la oficina.
2.- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

Resuelvo

Apruebase el servicio de pintura interior y exterior en Rancagua
Apruebase el pago por la prestación del servicio

Señores : ELECTRORAM LTDA.

R.U.T.: 77,919,65K

Dirección : AVENIDA URUGUAY NUMERO 9

Fono : 0 **Fax :**

REFRENDACION

REFRENDACION

Obligación número
Centro de Costo *Sernac Financiero*
Cta. Presupuestaria *72.06.801*
Total Obligación \$ *2.311.878.-*



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
08	MANTENCION DE OFICINAS EN G				UN	1.00	1,942,755.00	0.0	1,942,755.00

Observaciones

Servicio de pintura interior y exterior de la DR Rancagua para el 05 de marzo de 2012, inicio Sernac F. y la Instalación de tabique en el acceso.

Total : DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS m/l

Subtotal : 1,942,755.00
I.V.A. : 369,123.00
TOTAL : 2,311,878.00



JOSE FARIAS OSORIO
Jefe Depto. Administración y Finanzas

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)